

RESOLUCIONES ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO UNÁNIMEMENTE POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NÚMERO CIB/2700, (INDISTINTAMENTE “EL CONTRATO DE FIDEICOMISO” O EL “FIDEICOMISO”), DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023 (“LAS RESOLUCIONES”).

Con fecha 23 de marzo de 2023, los miembros de Comité Técnico del Fideicomiso, con excepción de los nombrados por el Fideicomitente, votaron y adoptaron en forma unánime las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se aprueba la ratificación de la empresa KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo, para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por los ejercicios fiscales 2022 y 2023, lo anterior en cumplimiento a los fines del Fideicomiso, de conformidad con la sección 14.1.9 y 14.1.11 inciso vii) del Fideicomiso; así como con las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la “CUAE”); mismas que en su artículo 16 dispone que, es necesaria la designación o en su caso, ratificación anual del despacho encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso. Asimismo, se reconoce que esta aprobación surte efectos retroactivos desde el mes de noviembre de 2022, motivo por el cual se iniciaron los trabajos es esa fecha.

SEGUNDA. Se resuelve de forma unánime instruir al Fiduciario a través de sus Delegados Fiduciarios facultados para tales efectos, para que formalicen la carta contrato, que contenga los términos de la prestación del servicio y que se anexa al presente documento como **ANEXO 1**.

TERCERA. Se resuelve de forma unánime que estas resoluciones, debidamente firmadas por todos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso:

Sean enviadas al Secretario del Comité Técnico, quien deberá archivar y resguardar las presentes resoluciones.

(Siguen Hojas de Firmas)

Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles
Fiduciarios de Desarrollo número CIB/2700.



Germán Ahumada Alduncin.

Miembro Propietario.

La presente hoja forma parte integrante de las Resoluciones Unánimes del Fideicomiso
CIB/2700, celebradas el día 23 de marzo de 2023.

Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles
Fiduciarios de Desarrollo número CIB/2700.



Carlos Gutiérrez Andreassen.

Miembro Propietario.

La presente hoja forma parte integrante de las Resoluciones Unánimes del Fideicomiso
CIB/2700, celebradas el día 23 de marzo de 2023.

Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles
Fiduciarios de Desarrollo número CIB/2700.



Eugene Christopher Towle Wachenheim.

Miembro Independiente.

La presente hoja forma parte integrante de las Resoluciones Unánimes del Fideicomiso
CIB/2700, celebradas el día 23 de marzo de 2023.

Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles
Fiduciarios de Desarrollo número CIB/2700.

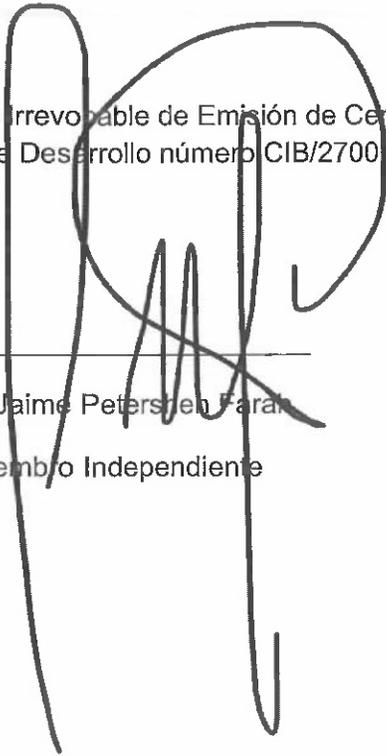


María Elena Escobar Grajeda.

Miembro Suplente.

La presente hoja forma parte integrante de las Resoluciones Unánimes del Fideicomiso
CIB/2700, celebradas el día 23 de marzo de 2023.

Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles
Fiduciarios de Desarrollo número CIB/2700



Juan Jaime Petersen Farán

Miembro Independiente

La presente hoja forma parte integrante de las Resoluciones Unánimes del Fideicomiso
CIB/2700, celebradas el día 23 de marzo de 2023.